

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de marzo de 1991.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1545/90 referente a la designación de un agente en calidad de suplente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) hasta el 14 de febrero de 1991, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, en reemplazo de la señora Inés María Leyba Pardo Argerich de Del Campo quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.)

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T) para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, que en caso de prorrogarse la licencia por enfermedad de la agente deberá comunicar tal circunstancia con la suficiente antelación para proceder a su prórroga.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

Juan Carlos Rodríguez
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN